

Acta sesión

Consejo de la Sociedad Civil de SUBTEL

Fecha: 26 de mayo de 2016

Sesión N°45

Sesión Ordinaria

Asistentes al Consejo:

Sr. Rodolfo Calderón, Junta de Vecinos Plaza Valenzuela Llanos
Sr. Víctor Soto, Fundación Multitudes
Sr. Hugo Ortiz, Asociación de Informáticos de la UTE-USACH
Sr. Andrés Garate, Asociación de Informáticos de la UTE-USACH
Srta. Dafne Moncada, Colegio de Periodistas
Sra. Patricia Peña, Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile (ICEI)
Sr. Luis Lillo, Agrupación Audiovisualista Señal 3 La Victoria
Sr. Israel Mandler, Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile CONADECUS
Sr. Cristián Espinoza, representante de la División Concesiones de SUBTEL

Se excusa: Srta. Chiara Sáez, por encontrarse fuera del país

Presidente (S): Rodolfo Calderón
Secretaria Ejecutiva: Andrea Pinto.
Secretaria de actas: Claudia Meza Rocco
Hora de comienzo de la sesión: 10:20 horas.

Tabla de la sesión:

- Revisión de respuestas a las cartas sobre consulta de oferta de facilidades y nueva forma de marcar
- Exposición de la División Concesiones de SUBTEL sobre el Manual de Autorizaciones
- Exposición de don Hugo Ortiz, sobre proyecto 700

Rodolfo Calderón da inicio a la sesión informando sobre el proyecto que desarrolla un emprendedor en Puente Alto, quien comercializa servicio de Internet a bajos costos, en zonas a las que no llegan las grandes empresas. Este proyecto no estaba concesionado, por tanto se acercan a SUBTEL para poder formalizar su funcionamiento, pero se encuentra con las dificultades del Manual de autorizaciones de Concesiones, donde se exige, entre otras cosas, la presentación de un informe de un Ingeniero, además de un plazo de espera de al menos 8 meses.

Manifiesta sus críticas a lo burocrático y complejo de este Manual, cuestiona por qué no se moderniza el trámite, mantenerlo en línea, agregar firma electrónica, actualizarlo.

Respecto de la ampliación de redes digitales, específicamente para Internet, ocupan enlaces de spectrum, que es espectro ampliado, donde se envía una secuencia codificada y solamente la puede codificar en el computador que está autorizado, ejemplo de esto es la Wifi, son redes que no se interfieren, por tanto en el caso del proyecto de Puente Alto, el servicio que ofrecen no interfiere a ningún otro actor.

Por tanto ellos contratan a las grandes empresas una cantidad determinada de Gigas de datos, lo van subdividiendo, venden a usuarios directos y no pueden acceder directamente a las grandes empresas.

Es por esta razón que solicita la presencia de un representante de la División Concesiones, para explicar el Manual de Autorizaciones

Cristian Espinoza, indica que en Chile todas las bandas están controladas, por lo tanto para el uso de ellas, cualesquiera sean éstas, necesitan de autorización de SUBTEL, organismo controlador, lo que está señalado en la Ley General de Telecomunicaciones.

Dependiendo del modelo de negocio es la figura normativa que tiene la División Concesiones, dentro de los cuales están Servicios Públicos, Servicios Intermedios, Servicios Limitados, teniendo cada uno una normativa asociada.

La idea del Manual, refleja lo que dice la Ley General de Telecomunicaciones que data del año 1982. En el caso de los emprendedores, SUBTEL trata de generar contactos con ellos para poder apoyar en sus proyectos, los que lamentablemente no todos prosperan.

Hugo Ortiz pregunta si SUBTEL tiene registro de todas las normativas generadas entre el año 1973 y 1989. Dentro de eso se ha hecho algún análisis de lo que está obsoleto.

Cristian E. explica que en la página web de SUBTEL, se encuentra toda la información de manera detallada.

Rodolfo C. señala que el Manual de Concesiones está desactualizado. Cabe señalar que las comunicaciones van evolucionando hacia la digitalización e incluso a que el soporte sea Internet, dejando de lado lo análogo.

Patricia Peña, le indica que si bien es cierto lo que indica Rodolfo C., Chile es un país de desastres naturales y la comunicación análoga es un muy buen soporte en caso de emergencias.

Cristian E., indica que de todas maneras Concesiones ya tiene un proyecto de solicitudes en línea, que esperan pronto tener operativo. No obstante, cambiar el Manual y la Ley es difícil, por lo que la idea es implementar procedimientos más amistosos, en especial con los emprendedores. Como por ejemplo realizar cursos de introducción al Manual

Patricia P. está de acuerdo con hacer mejoras al procedimiento de Concesiones, en especial a los que se encuentran relacionados con emprendedores. Generar alianzas con Universidades para realizar estas capacitaciones, es una buena iniciativa.

Victor Soto señala que modificar la Ley es mucho más difícil, pero lo que puede hacer el Ministro es dictar un Reglamento que facilite la implementación de la Ley.

Rodolfo C. sugiere como Consejo, solicitar que se arme una mesa técnica para poder lograr un Reglamento o un nuevo Manual que sea más fácil de entender y con un procedimiento más expedito que el existente. Señalando la diferencia entre Reglamento y Manual, el primero obliga, el segundo no.

Israel Mandler, se refiere a las concesiones e indica que no todos los servicios de telecomunicaciones requieren de éstas, sino que basta con un permiso, el que no requiere de Decreto Supremo, sino sólo de una Resolución de SUBTEL, por tanto señala que si se llegara a generar un Reglamento, el servicio de Internet para ser comercializado no requiera de una concesión, sino de un permiso.

Luis Lillo, señala que los permisos tienen una debilidad, son revocables en cualquier momento.

Rodolfo C cuestiona el hecho que una gran empresa acude a cualquiera de las distribuidoras de servicios de telecomunicaciones, contrata internet y la distribuye según sus necesidades a través de sus servidores, pero no así cuando un emprendedor quiere hacer lo mismo, éste queda como ilegal.

Cristian E. indica que de todas maneras la distribución de servicio de internet también paga espectro, por tanto un comunitario también deberá hacerlo. Que podría llegar a emitirse a través de una Resolución, quizás, bajar el canon de uso del espectro para internet comunitario.

No obstante ello, indica que de igual manera se han hecho algunos cambios, por ejemplo, en bandas compartidas.

Israel M. propone que el internet comunitario pueda ser autorizado a través de permisos, lo que es más fácil.

Luis L. responde indicando que es un poco riesgoso, porque podría depender del gobierno de turno la continuidad de ese permiso. En cambio un comunitario solicita un permiso experimental y terminado éste se solicita una concesión a 20 años, se asegura un funcionamiento durante todo ese período.

Cristian E. comenta que los permisos de servicios limitados son a 10 años, las concesiones son de 30 años renovables y para radioaficionados duran 5 años. Cabe señalar que Internet se entiende como servicio limitado.

Rodolfo C. señala que de apoyar la creación de Internet comunitario, comenta que los emprendedores de este tipo de servicio están abiertos a la posibilidad de otorgar internet sin costo a lugares estratégicos de la comuna, plazas, Juntas de Vecinos, etc.

También indica que se ha tomado el acuerdo de revisar el Manual de Concesiones y proponen realizar un Reglamento para éste o una modificación del mismo, con el objeto no sólo de eliminar algunas dificultades en la tramitación de las concesiones, sino también con el objeto de agilizar y modernizar su funcionamiento, por ejemplo hacer los trámites en línea, esto facilitaría a la gente de regiones que quiere comenzar con proyectos comunitarios.

Aprovechar la plataforma de firma digital que tiene el Gobierno; generar el concepto de Internet comunitario como servicio limitado; Generar un Reglamento que interprete la Ley; revisar las formas en las que se autorizarán estos servicios, si con permisos o concesiones.

Patricia P. indica que el concepto de Internet comunitario existe en otros países, es un sistema que se encuentra operativo.

Cristian E. responde que lamentablemente la normativa en Chile no permite el funcionamiento de este tipo de servicio.

Rodolfo C. sugiere formar una mesa de trabajo sobre Internet Comunitario.

Andrea P. indica que el Consejo deberá solicitarla formalmente al Subsecretario la conformación de esta mesa, reuniéndose con él para explicar el objetivo de ésta, para que dé o no su aprobación al respecto.

Cabe señalar que además si llega a generarse un cambio normativo, deberá participar, además de Concesiones, la División de Política Regulatoria (PRE).

Rodolfo C. indica que hará la carta elevando la solicitud al Subsecretario, en la que además sugiere incluir una solicitud amplia de servicios comunitarios, como internet, radios y TV comunitario, priorizando la pronta creación de Internet comunitario

Israel M. señala que el Consejo debería tener adelantada cierta parte del trabajo de esta Mesa, generando desde una propuesta de Reglamento de Internet comunitario, solicitando a Patricia P. redactarla.

Patricia P. indica que ella buscará orientación legal al respecto, ya que es un trabajo delicado, en el que hay que evaluar muchos factores, solicita conformar un grupo de trabajo para reunir la información necesaria para comenzar a construir este Reglamento, que puede ser un proyecto.

Rodolfo C. se compromete a traer al emprendedor de Lo Barnechea a la próxima sesión.

Israel M. señala que la Ley Gral. De Telecomunicaciones no define el concepto Internet

Hugo O. hace referencia al Manual de Buenas Prácticas que generó el Consejo en conjunto a las empresas para que en edificios y/o condominios pudieran elegir libremente su cable operador y consulta el estado en el que se encuentran estas.

Andrea P. explica que el Reglamento que se generó es para las nuevas edificaciones, el que se encuentra en Contraloría General de la República, y el Manual de Buenas Prácticas se aplica a las edificaciones antiguas.

Hugo O. hace referencia al servicio de contraprestaciones 700, su duda es sobre la fiscalización que hará SUBTEL sobre la utilización real de este servicio y la brecha digital que existe, debido a que hay mucha gente que ignora los beneficios del servicio de datos que se otorga a través de este tipo de proyectos. Asimismo, hace referencia al servicio de Wifigob, haciendo referencia a un reportaje periodístico que hubo al respecto.

Andrea P. le indica que Patricia Peña ha hecho referencia a un estudio al respecto.

Patricia P. indica que el estudio corresponde a 2 investigadoras de la Universidad Diego Portales, sugiriendo el invitarlas al Consejo para que pudieran relatar de qué se trata, ya que uno de los temas que aborda es que hay gente que no quiere estar conectada. Consultará si puede al menos, exponer la presentación del estudio, ya que la publicación del documento final está aún pendiente.

Israel M. consulta sobre las ofertas de facilidades del proyecto 700 y las cartas que se han enviado para conocer esta información, la idea era conocer los detalles de éstas, para dar una opinión de si son o no convenientes para el consumidor, ya que ese es el interés que CONADECUS quiere defender.

Andrea P. explica que hay 2 cartas que ingresaron por consultas de ofertas de facilidades del proyecto 700, una de CONADECUS, que ya fue contestada y la del Consejo, que está para la firma del Subsecretario.

Rodolfo C. señala respecto de las contraprestaciones y que una de las condiciones era entregar servicio de datos a los colegios, durante un período de 2 años, lo que encuentra negativo, debido a que llegará un momento en el que éstos se quedarán sin servicio y deberán pagarlo, si quieren continuar con él.

Israel M. explica que la demanda de CONADECUS, se sostuvo en que las bases de estos concursos de contraprestaciones, fueron hechas de acuerdo a las grandes empresas, quienes son las únicas que podían cumplir con lo solicitado en ellas. Provocando una concentración de mercado. Lamentablemente esta demanda fue rechazada.

Rodolfo C. solicita a Andrea P. que le envíe el Manual de Concesiones en Word.

Andrea P. presenta a Patricia Hidalgo a la nueva integrante de la Unidad de Gestión Territorial y Participación Ciudadana.

Dafne M. consulta sobre la respuesta a los comentarios de la Cuenta Pública y sobre la carta de consulta de las ofertas de facilidades

Andrea P. señala que se está terminando de preparar la respuesta sobre los comentarios a la Cuenta Pública y la de las ofertas de facilidades la están viendo en la División Jurídica.

Dafne M. comenta sobre las cartas que se enviaron a las policías por uso indebido de fuerza en los allanamientos a radios comunitarias y que no ha enviado comentarios, porque estaba reuniendo antecedentes sobre si efectivamente hubo uso excesivo de fuerza, esto ya que la PDI ha declarado que ha actuado de acuerdo a los procedimientos; el problema es que no se ajusta a las declaraciones de los afectados, quienes tienen constancias de lesiones producto de los allanamientos.

Rodolfo C. indica que preparará la carta para solicitar la reunión con la fiscalía para hablar sobre este tema.

Dafne M. se compromete a mandar la documentación y las cartas por los allanamientos a la brevedad, pero quiere tener información, de al menos 2 casos más.

Luis Lillo hace referencia a un tema de la sesión anterior, respecto de las multas y decomisos a las radios y TV comunitarias, no estando de acuerdo, en especial con esto último.

Además comenta que como Asociación de TV Comunitaria, se han encontrado con casos de radios comunitarias que operan de manera comercial, por tanto los beneficios deben ser directos sólo a comunitarios.

Dafne M. comenta que respecto de las indicaciones al 36b, pronto se podría estar legislando, por lo que habría que tener en un corto plazo una propuesta. Además el abogado que les asiste, señala que para el tema del decomiso, también habría que modificar el art. 38 de la Ley

Rodolfo C. señala que es importante que como Consejo se deje, al menos, constancia de que trataron de hacer un aporte en las indicaciones al 36b y se formalice la posición que tiene este Consejo sobre el tema de radios comunitarias.

Hugo O. se opone a que la "carta" la redacte y envíe una sola persona y ésta no sea expuesta al Consejo, quien debe aprobar o no el contenido de ella. Que éstas se deben revisar en Consejo y no por correo.

Luis L. le indica que la carta se redacta, se comparte por correo electrónico y los Consejeros hacen sus aportes

Patricia P. solicita una exposición sobre la velocidad mínima de Internet.

Acuerdos:

- Revisar el Manual de Concesiones y propone realizar un Reglamento para éste o una modificación del mismo, trabajo que deberá realizar todo el Consejo
- Rodolfo C. redactará carta de solicitud de formación de Mesa de trabajo para sobre Internet Comunitario, la que dirigirán al Subsecretario.
- Patricia Peña comenzará a redactar una propuesta de Reglamento de Internet comunitario
- Rodolfo C. invitará al emprendedor de Internet comunitario de Lo Barnechea para resentarse ante el Consejo
- Andrea P. consultará si puede enviar Manual de Autorizaciones en formato Word a Rodolfo C.
- Rodolfo C. redactará la carta de solicitud de atención a la Fiscalía por casos de allanamientos.
- Se formalizará posición del Consejo sobre tema de radios comunitarias
- Dafne M. redactará carta sobre el actuar de la PDI en allanamientos.

Próxima reunión jueves 23 de junio

Tabla de la próxima sesión ordinaria:

- Exposición de emprendedor de Internet comunitario de Cerro 18 de Barnechea, Sr. Víctor Riffo
- Presentación postulación al Consejo de la Sociedad Civil de Fundación Soñadores

Se cierra la sesión a las 12:55